

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2024**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

Sres. Concejales:

D^a. Rosa Isabel Concepción Díaz

D^a. Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D. Sergio Gozález Rodríguez

D^a. Patricia Ayut Martín

D^a. M^a José García Álvarez

D. Juan Carlos Álvarez Alcover

D^a. Mónica Barreto Fernández

D. Matteo Zamboni

D. Jorge Tomás González Cabrera

D. Pedro González Sánchez

D^a. Melisa Rodríguez García

Interventor:

D. Luis Fernando Reyes García

Secretaria Acctal.:

D^a. Juana Esther Rodríguez González

En la Villa de Breña Alta, siendo las **7:50 horas**, del **día 22 de julio de 2024**, se constituyó el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales relacionados al margen, todos ellos asistidos por la Sra. Secretaria Acctal., al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria urgente** convocada para este día y hora.

No asiste D. Raúl Ramos Pérez.

Declarada abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Presidente interviene diciendo que la declaración de urgencia de la convocatoria viene motivada en que se necesita aprobar lo antes posible la creación de esas plazas para las contrataciones, como ya se explicó en Comisión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por nueve (9) votos a favor (CCa) y tres (3) abstenciones (Grupo Mixto PSOE-PP), acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CREACIÓN DE PLAZAS DESTINADAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS SOCIOSANITARIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, celebrada el día 16 de julio de 2024, siendo el texto literal del punto n.º 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

“2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CREACIÓN DE PLAZAS DESTINADAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS SOCIOSANITARIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a la creación de plazas destinadas a los centros y servicios sociosanitarios para personas en situación de dependencia, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía, el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Considerando el expediente tramitado como consecuencia de la Providencia de Alcaldía emitida en fecha del 17 de mayo de 2024, en la que se recoge lo siguiente:

“Visto que en relación al Convenio marco suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y Ayuntamientos de la Isla de la Palma para la gestión de las plazas en los Centros/Servicios de atención a las personas en situación de dependencia del Sistema Canario de Atención a la Dependencia, en sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2023, se acordó por parte de este Ayuntamiento y en base a la Cláusula Decimoséptima del mismo, instar a la resolución del citado Convenio.

Visto que por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, tras recibir comunicación de dicho acuerdo, se procedió por el mismo a la configuración de la Comisión Paritaria prevista en el Convenio, habiéndose celebrado hasta la fecha dos sesiones de la citada Comisión de las que resulta, entre otros extremos, que este Ayuntamiento va a continuar realizando la gestión de los diversos Centros/Servicios afectados, mientras la administración insular se ha comprometido a iniciar los trámites para la constitución de un órgano de carácter insular que se encargue de la gestión de los referidos Centros/Servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

Considerando que por parte de este Ayuntamiento, para continuar con la gestión de los Centros/Servicio de este municipio, resulta necesario disponer de los recursos humanos que puedan encargarse de la atención directa a las personas usuarias de los mismos, así como de la gestión y tramitación administrativa requerida en cada caso, es por lo que resulta necesario iniciar procedimiento extraordinario de creación y dotación de plazas necesarias para la gestión y el funcionamiento del servicio, dentro de los límites que la normativa vigente establece al efecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente dispongo:

Primero.- Que, en base a lo informado por las Directoras de los Centros/Servicio de atención a las personas en situación de dependencia respecto a las necesidades de personal indispensable para el funcionamiento de los servicios, se emita informe por el Coordinador de Servicios Sociales, donde se concreten las plazas necesarias a crear y dotar, garantizando de este modo el mantenimiento de los Centros/Servicio.

Segundo.- Tras el informe del citado Coordinador, que por la Técnico de Recursos Humanos se emita informe sobre el procedimiento que corresponde, legislación aplicable y cuantas consideraciones estime oportunas.

Tercero.- Emitido el informe anterior y, en base a la propuesta que se realice, que por el Interventor se emita informe sobre la disponibilidad presupuestaria para atender a la propuesta de creación de plazas.”.

Visto que como consecuencia de la Providencia trascrita, se han emitido los correspondientes informes favorables al efecto por el Coordinador de Servicios Sociales, por la Técnico de Recursos Humanos, así como por el Interventor de este Ayuntamiento, y realizados los requisitos oportunos que permiten continuar el proceso extraordinario de creación y dotación de plazas.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Crear las plazas de personal laboral que seguidamente se relacionan e integrar las mismas en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento:

1.- Centro Ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, atendiendo a lo informado por la Directora D^a. Rita María González Domínguez:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Director/a Centro Ocupacional	1
Cuidador/a de personas con discapacidad en situación de dependencia	2

2.- Servicio de Ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia, atendiendo a lo informado por la Directora D^a. Paloma Felipe Pérez:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Trabajador/a Social - Director/a	1
Auxiliar Administrativo/a	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	8

3.- Centros Residenciales “Nina Jaubert” (mayores y discapacidad), atendiendo al informe emitido por la Directora D^a. Ana B. Vargas Pérez:

Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Auxiliar de geriatría	6
Cocinero/a	1

Centro Residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Director/a	1
Cuidador/a de usuarios con diversidad funcional	10
Cocinero/a	1

Personal ambos Centros “Nina Jaubert”:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Auxiliar Administrativo	1
Trabajador/a Social	1

4.- Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia, atendiendo al

informe emitido por la Directora D^a. Saray Pérez Pérez:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Gerocultor/a	1

Segundo.- Iniciar los trámites para modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido de incorporar a la misma las plazas relacionadas anteriormente.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde-Presidente.- Jonathan De Felipe Lorenzo.- Documento firmando electrónicamente al margen.”

Interviene el Sr. Presidente concediendo la palabra a la Sra. Rodríguez García, la cual interviene refiriéndose a la escasez de tiempo del que han dispuesto, ya que la Comisión se convocó el día anterior, y para estudiar el tema y para pedir información, como la Relación de Puestos de Trabajo, en un tema como es la creación de plazas, que les parece delicado, importante, no han dispuesto y no tienen toda la información, ni el tiempo para solicitarla. Continúa diciendo que en el documento se habla de la creación de plazas para cubrir las necesidades en esos servicios, refiriéndose a los Centros/Servicios sociosanitarios, y eso lo entienden por todo lo que han dicho sobre el tema pero, reitera, se está hablando de la creación de plazas y tienen dudas como, por ejemplo, si están cubiertas todas las vacantes de la RPT, a lo que contesta el Sr. Presidente diciendo que no, que no todas están cubiertas, añadiendo que en el caso de estas plazas están en el Presupuesto del Ayuntamiento y que ya fue a debate. Seguidamente el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Secretaria la cual explica brevemente que efectivamente las plazas que se proponen crear están incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento, solamente 4 de las propuestas por los servicios afectados para crear se informa por el interventor desfavorable su creación, y el motivo es por no estar incluidas en el Presupuesto, sin perjuicio de que si se considera se realice la modificación presupuestaria correspondiente. Concluye explicando que si bien las plazas se contemplaban en la plantilla presupuestaria cada año, no existen y, por lo tanto, no se pueden cubrir ni interinamente ni con personal fijo, por eso el trámite que se realiza ahora es la formalidad de creación, con lo cual ya se podrán cubrir de esas formas, y posteriormente se debe realizar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su inclusión.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde aprobar el expediente relativo a la creación de plazas destinadas a los centros y servicios sociosanitarios para personas en situación de dependencia, en los términos expuestos.”

Interviene el Sr. Presidente indicando que se ha visto en la Comisión Informativa, en la que fue aprobado por unanimidad, añadiendo que considera que está suficientemente explicado. Interviene el Sr. González Cabrera que tras solicitar la palabra y haberle sido concedida la misma por el Sr. Presidente, justifica que el motivo de votar abstención en la declaración de urgencia que se plantea hoy sobre la creación de las plazas para temas sociosanitarios y demás, es porque, si están adscritas al convenio del Cabildo, ese convenio ya se sometió a Pleno hace un montón de tiempo, y se sabía cuáles eran las necesidades que tienen los centros para poder tener un buen desarrollo día a día, de los trabajos que se hacen, que le consta que se hacen, resaltando que están a favor de la creación de las plazas, que no tienen ningún tipo de inconveniente en votar a favor, pero que creen que llega tarde, que tenía que haberse hecho antes, con el convenio. Continúa el Sr. González Cabrera reiterando que creen que se tenía que haber hecho con el convenio, son plazas que son necesarias, están adscritas y la obligación por parte del Ayuntamiento es tener esas plazas, cuando se habla, por ejemplo, directores de centro, se saben ratios, se sabe que están cumpliendo. Seguidamente el Sr. González Cabrera plantea dos ruegos, dentro de la argumentación que está haciendo, reiterando que están a favor de la creación de las plazas, manifiesta que un ruego es que se convoque una Comisión para el tema de consolidación; hay mucha gente pendiente de ese tema, consolidación de los trabajadores, que están consolidando en... aclarando que el motivo de la convocatoria de la comisión es para que les digan cómo van las reuniones con el Cabildo para el tema que usted, refiriéndose al Sr. Presidente, puso sobre la mesa sobre el centro insular de temas sociosanitarios y demás, y añade que le gustaría que les dieran esas dos informaciones, y si no es así preguntarán a los compañeros del Cabildo para que los informen.

Interviene el Sr. Presidente que dirigiéndose al Sr. González Cabrera dice que se le ha pasado la documentación de la información de la convocatoria, no son plazas que han generado los convenios con el Cabildo, eso no es así; son plazas que han ido solicitando los diferentes directores de los centros por las necesidades en el servicio, de hecho, se llega a un acuerdo, una cuantía económica con el Cabildo y que, ha dicho en varias ocasiones, que el Ayuntamiento de fondos propios sigue pagando gran parte del personal en ese capítulo I, manifestando seguidamente el Sr.

Presidente que parece que no se ha explicado bien, y quiere explicarse bien en ese momento, es decir, no es que la tarea la haya mandado el Cabildo y que no se haya hecho, es que, de alguna forma, el Ayuntamiento ahora, para garantizar un servicio y para garantizar unas contrataciones, para darle seguridad jurídica a unas contrataciones y poder dar un servicio de calidad con el personal que se requiere por parte de las direcciones de los centros, se está aprobando eso. Continúa el Sr. Presidente diciendo que no tiene nada que ver con el convenio del Cabildo, nada que ver, es la creación de unas plazas que llevan tiempo, indicando al Sr. González Cabrera que, de hecho usted las votó, todas estas plazas las votó en contra, porque votó en contra del presupuesto, pero las votó porque están dentro de la plantilla presupuestaria, y lo único que se está haciendo es seguridad jurídica y consolidándolas como plazas. En otro orden de cosas, sigue diciendo el Sr. Presidente, con respecto a las reuniones con el cabildo a través de los centros sociosanitarios, tiene que decir que usted, refiriéndose al Sr. González Cabrera, ha preguntado en los Plenos y se le ha dado la información debida, y se siguen reuniendo con el Cabildo, porque la Comisión es entre Ayuntamiento y Cabildo, y se le da conocimiento de las mismas en los diferentes órganos colegiados que usted, sigue refiriéndose al Sr. González Cabrera, tiene opción de preguntar, hoy no, porque no es un día de ruegos y preguntas, pero sí le dice que se ha dado toda esta información. Con respecto a la estabilización, sigue diciendo el Sr. Presidente, se ha dado el impulso que se requiere, que es verdad que se han tenido algunos problemas, algunos derivados de una Comisión de Servicios de la Secretaria en un momento determinado, pero que se han ido subsanando y se espera tener la estabilización en tiempo y forma, planteando al Sr. González Cabrera que supone que se refería a eso, y para que lo sepa y tenga conocimiento y para tranquilidad de los trabajadores de este municipio, porque tienen la obligación, los que tienen obligaciones de gestión pública, de dar tranquilidad y serenidad a las personas, es una de las obligaciones que tienen porque no pueden empezar un lunes a las 8 de la mañana, alborotando a las personas, declarando que deben decirles tranquilos, porque todo esto se ha trasladado a la mesa de negociación y, de alguna manera, probablemente se conseguirá tener esa estabilización en tiempo y forma, una estabilización que se ha trabajado codo con codo y que han sido los representantes del personal los que han llevado en todo momento la dirección y la batuta, porque ellos han tendido a esa estabilización del personal que, como sabe usted, refiriéndose al Sr. González Cabrera, es un personal laboral en un gran porcentaje, más de la mitad del Ayuntamiento estaba en una situación de personal laboral y no funcionario. Pero, el hecho de la creación de las plazas, sigue diciendo el Sr. Presidente, es simplemente dar seguridad jurídica a unas plazas que ya se vienen teniendo, que ya se están pagando, que ya se tienen en la plantilla presupuestaria y que se quieren crear, porque no han encontrado otro marco jurídico, legislativo, para seguir haciéndolo de otra manera, añadiendo que se tiene que saber que es personal que volvemos a asumir en el capítulo I y personal de competencias que no son pero que siguen queriendo hacerlo, siempre y cuando se permita y lo haga con la calidad, la eficacia y la eficiencia debida.

Interviene el Sr. González Cabrera que dirigiéndose al Sr. Presidente dice, usted lo sabe, como lo saben los miembros de ese Pleno, que hay una ley que legisla en lo que es el mantenimiento, la puesta en funcionamiento, las personas que deben trabajar en cada centro, que lo que han hecho las personas que trabajan en los centros, es remitirle las necesidades en base a esa ley, si son cuatro personas con discapacidad por un auxiliar, pues tiene que haber un auxiliar por cuatro personas con discapacidad, y eso es lo que le han transmitido, manifestando que él se alegra de que se recojan, y se alegra que se pongan encima de la mesa., por lo tanto se sabe perfectamente lo que hay, cómo hay, el marco por el que se rige el funcionamiento, que es el convenio, y que le ha dicho en varias ocasiones, dirigiéndose al Sr. Presidente, y ahora que se está sentando con el Cabildo, negocie con ellos para ver que el Ayuntamiento de fondos propios no puede, como dice usted, poner más dinero, que lo ponga el Cabildo para que se permita a través del convenio, reformarlo o modificarlo para atender a esas personas que se van a poner, y que no les pase, señor. Alcalde, con sentencias judiciales que se están cumpliendo, porque hay personas que llevan trabajando tres años y un día, y que denuncian al Ayuntamiento y hay sentencias donde se les paga incluso hasta 20.000 euros; esta es una manera de darle forma a contratar a personas que vayan teniendo en los distintos centros y desde luego ellos a eso sí que van a votar a favor, pero a la urgencia, como ya le explicó, no porque, como ya explicó esto no viene de ahora ni de ayer, ni de antes de ayer, ni de la propuesta suya del centro sociosanitario, viene de muy atrás, de bastante más atrás.

El Sr. Presidente interviene anunciando que van a proceder a la votación, sin ánimo de llegar más al debate, porque cuando no se quiere entender lo mejor es terminar el debate.

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de

Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Información a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Crear las plazas de personal laboral que seguidamente se relacionan e integrar las mismas en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento:

1.- Centro Ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, atendiendo a lo informado por la Directora D^a. Rita María González Domínguez:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Director/a Centro Ocupacional	1
Cuidador/a de personas con discapacidad en situación de dependencia	2

2.- Servicio de Ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia, atendiendo a lo informado por la Directora D^a. Paloma Felipe Pérez:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Trabajador/a Social - Director/a	1
Auxiliar Administrativo/a	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	8

3.- Centros Residenciales "Nina Jaubert" (mayores y discapacidad), atendiendo al informe emitido por la Directora D^a. Ana B. Vargas Pérez:

Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Auxiliar de geriatría	6
Cocinero/a	1

Centro Residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Director/a	1
Cuidador/a de usuarios con diversidad funcional	10
Cocinero/a	1

Personal ambos Centros "Nina Jaubert":

Categoría	N.º de nuevas plazas
Auxiliar Administrativo	1
Trabajador/a Social	1

4.- Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia, atendiendo al informe emitido por la Directora D^a. Saray Pérez Pérez:

Categoría	N.º de nuevas plazas
Gerocultor/a	1

Segundo.- Iniciar los trámites para modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido de incorporar a la misma las plazas relacionadas anteriormente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las ocho horas y veintidós minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria Acctal., certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen